

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Rosario Maximo Lcal EN SU CARÁCTER DE Ciudadano Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. 21 de febrero

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:



Gobierno Municipal 2018-2022
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo nuestra fuerza"

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos SAN JERÓNIMO en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Pública con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. 24 de Febrero, mediante _____ publicado en Enero el día 01 de 2025.

b) Su representante, el C. Rosario Maximiliano con su carácter de Ciudadano cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en En la ESC. 24 de Febrero Guerrero, Código Postal 41755, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

se, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Calle 21 de febrero, ubicado en Calle 21 de febrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

A unos metros de la comisaría calle 21 de Febrero
en San Jerónimo, Tlacoachistlahuaca, Guerrero COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN J

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Jerónimo Tlacoachistlahuaca, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 2025.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR LA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DIFROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARIO INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

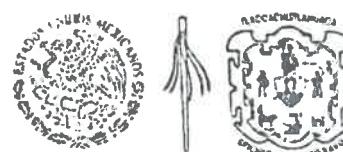
C. Rosario Maximiliano Leal

TESTIGO

C. Jorge Díaz Valentín

TESTIGO

C. Lorenzo Cayetano Hilario



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Muestru pueblu nuesta fuerza"

^OMISARÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA				
RAZÓN SOCIAL	ESC. Primavera "24 de Febrero"			
Domicilio:	Calle principal S/N			
Colonia:				
Teléfono:				
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Rosario Maximino Lecal			
Domicilio:	Calle S/N			
Teléfono:	663 477 5181			
Calle:	Ciudadano			
Sup. para dormitorios:	en Capacidad: 10 personas			
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				
Type de Techo	<input type="checkbox"/> Sobreza <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina			
Type de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros			
Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros			
SERVICIOS				
Aguas potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Cárcamo	800 lts.	m ³
Alumbrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	800	W
Exclusados	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	1	(H).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	1	(M).
Refrigeradoras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	1	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 (X) 360 ()	
COORDENADAS GEGRÁFICAS				
Latitud Norte	LN.	16.876668		
Longitud Oeste	LO.	-98.360525		
Altura sobre el nivel del mar		871 m.s.n.m.		

REVISÓ:

APTO:	(<input checked="" type="checkbox"/>)	(<input type="checkbox"/>)
	SI	NO

INSTALACIONES		SI	NO
Lavaderos		<input type="checkbox"/>	X Cantidad
Almacén		<input type="checkbox"/>	X Cantidad
Oficinas		<input type="checkbox"/>	X Cantidad
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	X Superficie
Estacionamiento		<input type="checkbox"/>	X Superficie
Sup. Inmueble:	mts.	Superficie Total	420 m ²
ACTIVIDAD		SI	NO
Atención Médica		<input type="checkbox"/>	X
Sala de Histeriación		<input type="checkbox"/>	X
Almacén de Medicamentos		<input type="checkbox"/>	X
Almacén de material de curación		<input type="checkbox"/>	X
Almacén viviendas		<input type="checkbox"/>	X
REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
OBSERVACIÓN:			



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SOPORTANDO LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo estructural						FEDAS:
	Elementos a evaluar	Nivel	Accesible	Intermedio	Alto	Orientaciones
Protección civil y FPC	Elementos a evaluar	Nivel	Accesible	Intermedio	Alto	Orientaciones
Indicación de alto riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	
Indicación de alto riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	
Objetos en el suelo	✓	✓	✓	✓	✓	
Objetos en estantes	✓	✓	✓	✓	✓	
Daños en vigas	✓	✓	✓	✓	✓	
Daños en muros de corte	✓	✓	✓	✓	✓	
Daños en traves	✓	✓	✓	✓	✓	
Daños en muros	✓	✓	✓	✓	✓	
Otros	✓	✓	✓	✓	✓	
Riesgo no estructural						
Objetos que pueden volverse caídos y desmoronarse	Nivel	Accesible	Intermedio	Alto	Observaciones	
Vestimenta de uso 2	✓	✓	✓	✓		
Umidera	✓	✓	✓	✓		
Pantallas	✓	✓	✓	✓		
Patrones	✓	✓	✓	✓		
Elementos que pueden desplazarse	✓	✓	✓	✓		
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓	✓	✓	✓		
Condiciones de instalaciones de gas	✓	✓	✓	✓		
Condiciones de instalaciones hidráulicas	✓	✓	✓	✓		
Otros	✓	✓	✓	✓		
Evaluabilidad						
Condiciones físicas	Si	No				
Páginas, apliqueado, candados, etc.	✓	✗				
Vidrios, armario, vidrios, etc.	✓	✗				
Asociamiento: mesas, bancas, etc.	✓	✗				
Fuertes cancelas y puertas	✓	✗				
Riesgo circundante (riesgo directo)						Observaciones
Elementos a evaluar	Ninguno	Accesible	Intermedio	Alto		
Tornos y cables de alta tensión	✓					
Postes de alta tensión	✓					
Transformadores	✓					
Arboles y postes grandes	✓					
Cables con mucha distorsión	✓					
Construcciones verticales dañadas	✓					
Depósitos o almacenes con acec, tintoreras, flammable o explosivos	✓					
Teléfonos celulares o terrestres	✓					
Bardas con alto 2.5-3 m o 3.2 m	✓					
Bardas con distancia entre casillas mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo	✓					
Otros						

